	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 327 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	SOLUCIONES EN BASES DE DATOS S.A.S	C.C. / C.E. No.:	830.142.740-2
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/07/2017	Hasta 31/07/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	327	Fecha de inicio	24/04/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar sus servicios para la migración de la bodega de datos de EL ICFES de los servidores actuales a un ambiente virtualizado, donde se migre las soluciones actuales y se realice la instalación de ODI y puesta en funcionamiento de esta, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$56.417.900) MCTE , precio correspondiente a 76.4 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$16.925.370) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$22.567.160) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en OCHO (8) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 24 de ABRIL de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El de 24 de ABRIL se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 327. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "I. Un primer pago por valor del 30% del valor del total del contrato, contra entrega del Informe de Instalación de las máquinas virtuales y el Informe de instalación del OVM Server y OVM Manager.

II. Un segundo pago por valor de 30% del valor total del contrato, contra entrega de la migración de las máquinas de producción y pruebas, validadas con los informes de las Licencias del software de vitalización y el Informe de arquitectura, migración y configuración de la máquina virtual de producción y pruebas.

III. Un último pago por valor de 40% del valor total del contrato, contra entrega de la totalidad del desarrollo y entrenamiento en ODI, validado con el Informe de instalación y configuración de la Máquina Virtual ODI, Manuales y guías de entrenamiento y el informe de consultoría en implementación de ETL en ODI.

Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, y de acuerdo a lo definido en la circular 002 de 2017 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable".

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
3348	06/07/2017	Migración de la bodega de datos de el ICFES de los servidores actuales a un ambiente virtualizado. Instalación de las máquinas virtuales.	\$14.223.000										
3372	02/08/2017	Migración de la bodega de datos del ICFES de los servidores actuales a un ambiente virtualizado. Instalación de las máquinas virtuales.	\$14.223.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X	X										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Migración de la bodega de datos de el ICFES de los servidores actuales a un ambiente virtualizado .Instalación de las máquinas virtuales.	100%
2	Migración de la bodega de datos del ICFES de los servidores actuales a un ambiente virtualizado .Instalación de las máquinas virtuales	100%
3		%
4		%
5		%
6		%
7		%
8		%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	INFORME DE INSTALACIÓN DEL OVM SERVER Y OVM MANAGER
2	INFORME DE INSTALACIÓN DEL OVM SERVER Y OVM MANAGER (segundo 30%)
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

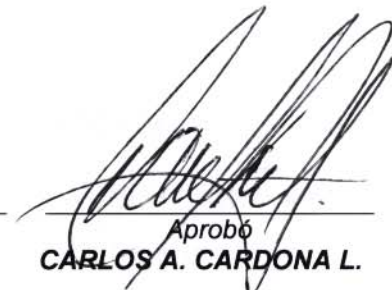
(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(03)** de **(08)** de **(2017)**

3


Elaboró
Mmalaver


Revisó
CARLOS A. CARDONA L.


Aprobó
CARLOS A. CARDONA L.